

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento, para lo que estime conveniente Proveer.
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante, en la que bajo la gravedad de juramento indica que desconoce domicilio o lugar de trabajo del demandado, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de GABY DEL PILAR PAEZ GARCIA.**

De conformidad con el Decreto número 806 del 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la inclusión que realizará el Despacho, del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **8 de Julio de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.055

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO